



**DISPONE REINTEGRO DE RECURSOS AL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.**

DECRETO ALCALDICIO N°

721

TEMUCO, 02 NOV 2021

VISTOS:

1. Lo señalado en el DFL. N° 1-3.063 de 1980, sobre trasposos y funciones de los establecimientos educacionales a la Administración Municipal

2. El Decreto Alcaldicio N° 3438 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del área de Educación para el año 2021.

3. El Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 26 de noviembre de 2020, que aprueba el Convenio celebrado entre Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS) y la Municipalidad de Temuco, para implementación en el establecimiento educacional Escuela Especial Ñielol de la Municipalidad de Temuco, año 2020".

4. La revisión del Servicio Nacional de la Discapacidad de las Rendiciones de Cuentas.

5. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme el Convenio aprobado mediante Decreto Alcaldicio singularizado en el visto 3, corresponde reintegrar a SENADIS los montos que no se hubieren utilizado.

2. Que, de acuerdo a lo previamente señalado, procede el reintegro sólo de una parte del monto entregado por SENADIS, considerando que los recursos no se ejecutaron por los plazos de termino de convenio, por tal razón se decretará a continuación.

DECRETO:

1. Reintégrese mediante un cheque a nombre al Servicio Nacional de la Discapacidad, cuenta corriente N°9020489 de Banco Estado, Rut 72.576.700-5, la suma de \$594.816 (Quinientos noventa y cuatro mil ochocientos dieciséis pesos).

2366105

2. La aplicación contable del presente Decreto, se imputará a la cuenta presupuestaria 2140505001 "Apoyo Inclusión estud.c/Pandemia Covid-19" con cargo al centro de costo 21.01.01 de la cuenta corriente N°66067065.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHIVASE.



**ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**



JBE/AVV/MJAG/hcp

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Departamento de Educación
- IDOC



Refrendación Extrapresupuestaria_Area Educación		
Concepto	Apoyo inclusión estud. c/pandemia covid-19	
Cuenta	214.05.05.001	
MONTO DISPONIBLE		\$ 648.012
Mas:		
Menos Gasto Acumulado		\$ 594.816
REINTEGRO	\$ 594.816	
SENADIS		
		\$ 53.196
Iddoc		
Responsable		

ORD. N° 053/2021

ANT.: No hay

MAT.: Solicitud de Reintegro

Temuco, 02 de noviembre de 2021

DE : MARIO OYARZÚN CONTRERAS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

A: ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

Junto con saludar, en el marco del término de la ejecución del proyecto del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas Convocatoria Acotada 2020, financiado por el Servicio Nacional de la Discapacidad cuyo proponente es Ilustre Municipalidad de Temuco, folio 09-590-2020, por un monto de **\$10.000.000.-**

Informo que, del monto aprobado, usted ha rendido **\$9.405.184.-**, por lo cual se solicita reintegrar a SENADIS, la suma de **\$594.816.-** Dicho reintegro debe ser depositado o transferido a la **cuenta corriente de SENADIS N°9020489, RUT 72.576.700-5, Banco Estado**, teniendo como plazo 10 días hábiles a contar de la fecha de este oficio.

Cuando dicho depósito se efectúe, solicito enviar comprobante a la Dirección Regional de SENADIS, ubicada en Calle Diego Portales N°564, Temuco o en su defecto remitir el documento escaneado, al correo electrónico rmorales@senadis.cl.

Saluda atentamente a usted



MARIO OYARZUN CONTRERAS
Director Regional
Servicio Nacional de la Discapacidad
Región de La Araucanía

MOC/rmg

Distribución:

- Adjudicatario.
- Archivo Dirección Regional.

